

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-MDP/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ORCCOMAYU EN EL CAMINO VECINAL CU 1651 EN EL TRAMO POMACANCHI-SAN JUAN DEL DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2636791"

En la oficina de la unidad de logística de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI, provincia de ACOMAYO, departamento de CUSCO. Siendo las 10:00 am horas del día 26 de diciembre del 2024, al amparo del numero 43.2 del art 43 del reglamento de la ley de contrataciones N°30225, aprobado con decreto supremo N°344-2018-EF, se reunieron los miembros del comité de selección designados, presidido por el presidente titular JEISON JUSHELINO VILLAVICENCIO DIAZ , Primer miembro titular JHONATAN LLERENA DELGADO Y Segundo miembro titular JULIO CESAR RIOS PFOCCOHUANCA, en la oficina de logística de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI, encargados de la organización, conducción y ejecución del presente procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2024-MDP/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) , cuyo objetivo de la convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ORCCOMAYU EN EL CAMINO VECINAL CU 1651 EN EL TRAMO POMACANCHI-SAN JUAN DEL DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2636791" Por un valor referencial de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 91/100(S/ 424,962.91)

PRIMERO.- el presidente del comité de selección da a conocer que con fecha 02 de diciembre 2024 se publicó en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE) la presente convocatoria, siendo los siguientes participantes de acuerdo al calendario del procedimiento de selección:

En seguida se revisa los postores inscritos en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE dentro del cronograma del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Item	Tipo proveedor	RUC/ Cédula	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Afiliación	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10247139945	
2	Proveedor con RUC	20210651706	CESPA S.R.L.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20210651706	
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20274419637	
4	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20443107593	
5	Proveedor con RUC	20448159401	CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA RAMOS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/12/2024	Válido		07/12/2024	20448159401	
6	Proveedor con RUC	20486673509	KAMETSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20486673509	
7	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20489451558	
8	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20516210428	
9	Proveedor con RUC	20518864584	E.J.L. CONSTRUCCIONES S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20518864584	
10	Proveedor con RUC	20527381569	MAGNO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20527381569	
11	Proveedor con RUC	20573151136	CONSTRUCTORA B CONSULTORA GARAY ESPINOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20573151136	
12	Proveedor con RUC	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20600935845	
13	Proveedor con RUC	20601976782	CJSCOBRAAS E.I.R.L.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20601976782	
14	Proveedor con RUC	20602220916	3GP INGENIEROS S.A.C.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20602220916	
15	Proveedor con RUC	20603475104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20603475104	
16	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20603587244	
17	Proveedor con RUC	20604643377	GROUP VALLE DE ORD JR S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20604643377	
18	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	13/12/2024	Válido		13/12/2024	20608231685	
19	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20608432257	
20	Proveedor con RUC	20609042720	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20609042720	
21	Proveedor con RUC	20609138357	GRUPO CONSTRUCTOR MICAELA - GCM S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20609138357	
22	Proveedor con RUC	20610993355	GRUPO KERBA S.A.C.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20610993355	

SEGUNDO.- Acto seguido, el comité de selección procede a la revisión que contiene la oferta, para la admisión de oferta, con el siguiente resultado:

N°	RUC	PARTICIPANTE	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA							RESULTADO ADMITIDO / NO ADMITIDO
			ANEXO 01	V.P. ó DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 06	
1	20573151136	CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA E.I.R.L	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	ADMITIDO
2	20609138557	CONSORCIO MICAELA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTE	SI PRESENTA	ADMITIDO

TERCERO. - Seguidamente se procedió con la evaluación de las ofertas que fueron admitidas aplicando factores de evaluación, establecidos en las bases integradas, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación, con el siguiente resultado.

EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA							
N°	POSTOR NOMBREGO RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO (MAX 98 PUNTOS)	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	BONIFICACION MYPE(5%)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1.00	CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA E.I.R.L	S/413,774.35	98.00	0.00	4.90	102.90	1
2.00	CONSORCIO MICAELA	S/424,962.91	95.42	0.00	4.77	100.19	2

CUARTO.- Acto seguido el comité de selección procede con la verificación de los documentos de los requisitos de calificación de los postores de acuerdo al orden de prelación con el siguiente resultado.

N°	POSTOR NOMBREGO RAZON SOCIAL	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTO	SITUACION
1.00	CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA E.I.R.L	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.	NO ACREDITA	DESCALIFICADO
2.00	CONSORCIO MICAELA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.	ACREDITA	CALIFICADO

De la misma manera se procede a verificar de experiencia similar, al respecto cabe mencionar que los Miembros titulares del comité de selección procedieron a CALIFICAR.

CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA E.I.R.L – EXPERIENCIA DEL POSTOR

1.-CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE TAMBO LARGO, EN EL CAMINO VECINAL DE LA RUTA HU-979, CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI N°2528807.

- VERIFICACIÓN DE OBRA SIMILAR:

TIPO DE TERMINOLOGÍA	OBRA	CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA DE RÍOS	LUZ DEL PUENTE - IGUAL O MAYOR A 9 M	TIPO DE SUPER ESTRUCTURA VIGA LOSA DE CONCRETO ARMADO	SOBRECARGA DE DISEÑO HL-93-AASHTO
RENOVACIÓN	PUENTE		17.00 METROS		
SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ACREDITA	SI CUMPLE	SI ACREDITA	NO ACREDITA

CONSIDERACION REALIZADAS:

- a. **CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA DE RÍOS:** el área usuaria evalúa la acreditación de la experiencia, el cual SOLO ADJUNTA EL ACTA DE RECEPCIÓN, y LIQUIDACIÓN del cual **NO SE ACREDITA DE MANERA FEHACIENTE** la construcción del puente **sobre una quebrada de río**, encontrando a nivel del acta de recepción de obra la partida 01.03.03 LIMPIEZA DE CAUCE Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO, LO CUAL no define claramente si dicha experiencia fue ejecutada sobre una quebrada de río, por lo que el área usuaria realiza la verificación del estudio HIDROLÓGICO (Fuente: AS-SM-6-2023-MPPI/CS-1) de dicha experiencia, encontrando un caudal final para el periodo de retorno de: TR=120 años un caudal de **105.6 m³/s**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

EXPEDIENTE TÉCNICO "RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) PUENTE TAMBO LARGO, EN EL CAMINO VECINAL DE LA RUTA HU-979, CASERIO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

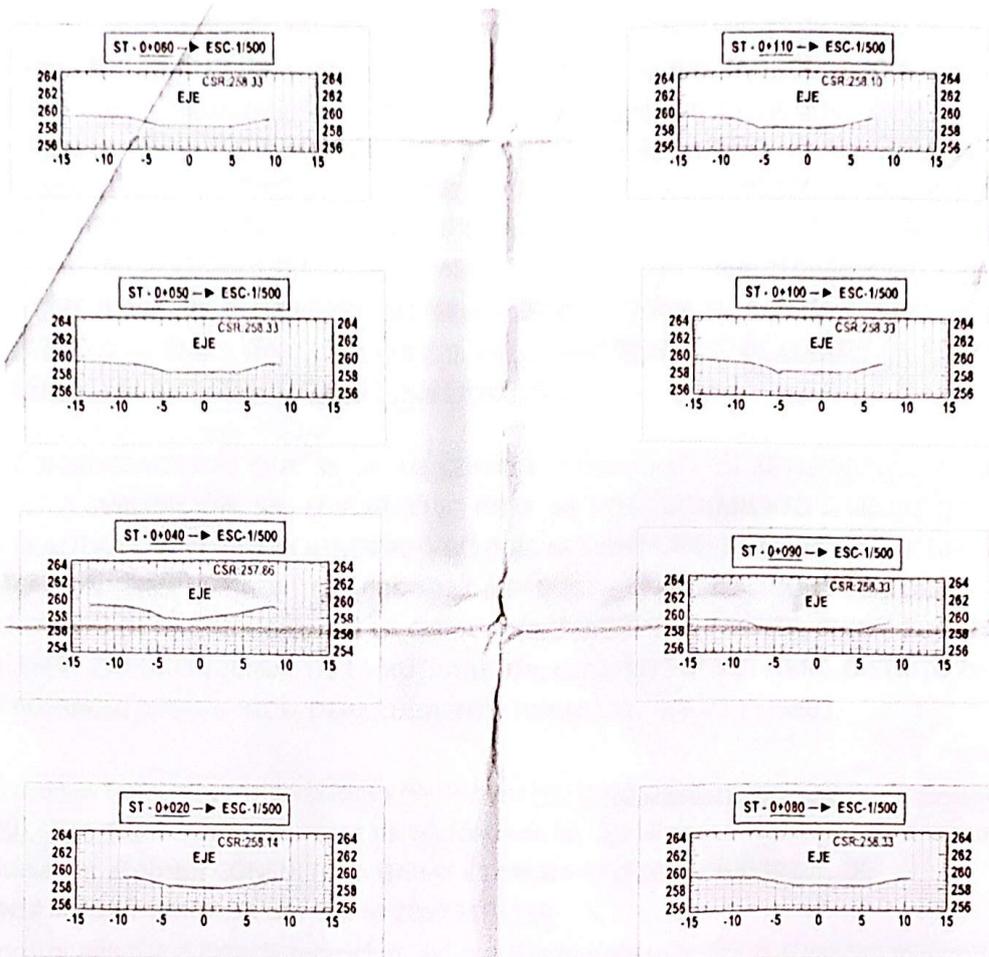


7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El área de la cuenca del río Tambo Largo es de 13.08 Km², con una longitud de cauce principal de 3.920 Km y una pendiente de la cuenca de 0.616%
- La relación del rectángulo equivalente es de L =4.71, I=2.78, índice de compacidad de Kc= 1.15
- El caudal de diseño para obras de protección se tomó en cuenta la huella de las avenidas históricas lo cual el que más se ajusta es el caudal para un periodo de retorno de 120 años
- Se realizaron los cálculos previos de los hidrogramas para un TR=120 años.
- Se realizó el análisis por el método de curva número según el tipo de relieve de la cuenca establecida en las tablas número 4 del presente informe.
- El análisis hidrológico de la **cuenca del río Tambo Largo**, se llevó a cabo mediante el modelo HEC-HMS 4.1, obteniendo el caudal final para el periodo de retorno de: TR = 120 años considerando los parámetros anteriormente calculados, obteniéndose un caudal de **105.6 m³/seg**
- Se recomienda realizar el estudio hidráulico con los resultados del presente informe para poder conocer las alturas de los niveles de Aguas Máxima Extraordinaria, en el terreno las condiciones y niveles topográficos.

(Fuente: AS-SM-6-2023-MPPI/CS-1)

Por otro lado, se realiza la verificación de las secciones transversales del RIO TAMBOLARGO (Fuente: AS-SM-6-2023-MPPI/CS-1), encontrando llanos por lo que **NO CORRESPONDE A UNA QUEBRADA**, dicha experiencia.



(Fuente: AS-SM-6-2023-MPPI/CS-1)

- b. El área usuaria evalúa la documentación presentada por el postor NO PUEDE SUPONER NI DEDUCIR, conforme lo establece la Resolución N° 3712-2023-TCE-S3 se expresa: ... debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO INTERPRETE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.
- c. SOBRECARGA DE DISEÑO HL-93-AASHTO: se evalúa LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR el cual NO ACREDITA, ya sea con la memoria descriptiva y/o memoria de cálculos y/o diseño vial y/o otra documentación que demuestre de manera fehaciente lo solicitado por el área usuaria. EL AREA USUARIA toma como referencia la Resolución N° 3712-2023-TCE-S3 se expresa: ... debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO INTERPRETE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.

CONCLUSIÓN:

1. La experiencia RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE TAMBO LARGO, EN EL CAMINO VECINAL DE LA RUTA HU-979, CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI N°2528807. No corresponde a una construcción SOBRE UNA QUEBRADA DE RIO, visto el estudio HIDROLÓGICO (Fuente: AS-SM-6-2023-

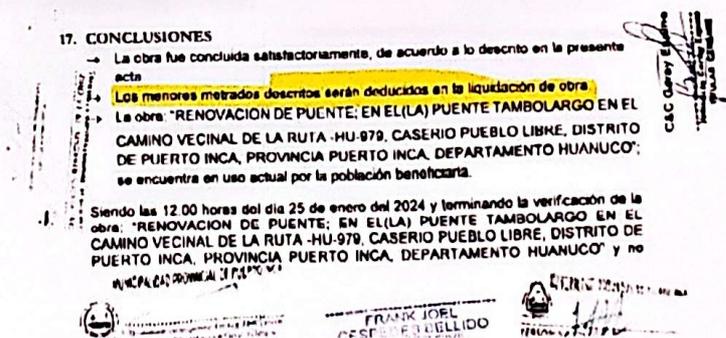
MPPI/CS-1) de dicha experiencia, encontrando un caudal final para el periodo de retorno de: TR=120 años un caudal de **105.6 m³/s.** y visto secciones transversales del RIO TAMBOLARGO (Fuente: AS-SM-6-2023-MPPI/CS-1), encontrando llanos por lo que **NO CORRESPONDE A UNA QUEBRADA.**

2. Así mismo en referencia a la **SOBRECARGA DE DISEÑO HL-93-AASHTO NO ACREDITA**, ya sea con la memoria descriptiva y/o memoria de cálculos y/o diseño vial y/o otra documentación que demuestre de manera fehaciente lo solicitado por el área usuaria. Aclarando que no se puede SUPONER conforme la **Resolución N° 3712-2023-TCE-S3** se expresa: ... debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO INTERPRETE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS,

OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DEJAN COMO EVIDENCIA DE LA REVISIÓN QUE NO FORMAN PARTE DE LA EVALUACIÓN, SIN EMBARGO SE PONE DE CONOCIMIENTO A FIN DE QUE EL OSCE PUEDA REALIZAR LAS VERIFICACIONES RESPECTIVAS AL CONTRATO DE OBRA N° 003-2023-MPP/A – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MPPI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : RENOVACION DE PUENTE; EN(LA) PUENTE TAMBO LARGO, EN EL CAMINO VECINAL DE LA RUTA HU-979, CASERIO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO, CUI N° 2528807.

EL área usuaria toma las consideraciones del Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 3712-2023-TCE-S3, en ese entender se ha evidenciado las siguientes consideraciones a la experiencia presentada por el postor CONSULTORA GARAY ESPINOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Ruc n° 20573151136.

1. El postor adjunta el acta de recepción, del cual claramente se indica que existen menores metrados descritos en el acervo documentario, los cuales serán deducidos en la LIQUIDACION DE OBRA.



En ese entender, el postor **NO ADJUNTA** las resoluciones de **DEDUCTIVOS DE OBRAS**, los cuales demuestre fehacientemente que menores metrados fueron deducidos

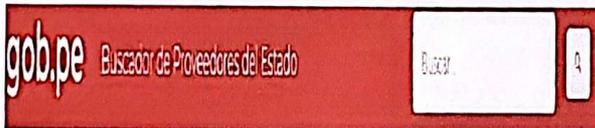
Conforme a la Estado Resolución N° 3712-2023-TCE-S3 se expresa: ... debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO INTERPRETE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS,

2. De la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°118-2024-GM/MPPI, de fecha 15 de mayo de 2024, resuelve la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, dando a conocer SOLO EL MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA S/. 1,004,860.68 (UN MILLON CUATROMIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 68/100 SOLES).

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA LIQUIDACION TÉCNICA - FINANCIERA del Contrato de la Obra "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE TAMBOLARGO, EN EL CAMINO VECINAL DE LA RUTA HU-979, CASERIO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI N° 2028807 ejecutada por la empresa CONSORCIO TAMBO LARGO, siendo el monto contractual de la obra S/. 1,004,860.68 (Un Millón Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 68/100 soles), conforme lo especificado dentro del contexto de la Liquidación de Obra e informes Técnico remitidos.

NO RESOLVIENDO el monto final de ejecución de obra, lo cual es diferente a monto contractual, lo cual DICHA RESOLUCION SEPARA en diferentes artículos MONTOS DE aplicación de penalidades, descuento de deducciones de menores metrados (lo cual debe tener una resolución que demuestre fehacientemente su deducción), monto de retención de fiel cumplimiento.

La RAZON PRINCIPAL DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DEBE A QUE DICHA EXPERIENCIA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL OSCE, pese hacer una obligación de todo proveedor tener actualizada su RECORD DE OBRAS, el cual incide directamente sobre la CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION y la validación de CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS. A fin de que la entidad realice las verificaciones de experiencia similar.



Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor > Experiencia del Proveedor

EXECUTOR DE OBRAS CONSULTOR DE OBRAS



CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CMC: 50276135446

CLC: 50276135446

N° Obras Acreditadas: (Pública) 1, (Privada) 0

• Obras Acreditadas Mostrando 1 de 1 resultados

MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO HUANHUASH DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2543450.

ANCASH/HUARI/HUACACHI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUACACHI

Consortio:

CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SPA

ARMEMENI CANO NOELIA 50%

Contrato: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA 040-2022-

MDHCH/GM (S/ 374,265.43 Soles)

Suscripción: 08-08-2022

Culminación: 19-11-2022

OBRA PÚBLICA

CONSORCIO MICAELA -EXPERIENCIA DEL POSTOR. -

1. **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN LA VÍA VECINAL (PUENTE CONGAR), DISTRITO DE SHILLA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

VERIFICACIÓN DE OBRA SIMILAR:

TIPO DE TERMINOLOGÍA	CONSTRUCCIÓN SOBRE QUEBRADA DE RÍOS	LUZ DEL PUENTE - IGUAL O MAYOR A 9 M	TIPO DE SUPER ESTRUCTURA	SOBRECARGA DE DISEÑO HL-93-AASHTO
RENOVACIÓN	RIO BUIN	16.00 METROS	PUENTE VIGA LOSA	CARGAS VARIABLES-CAMIÓN DE DISEÑO HL-93K
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

CONCLUSIÓN:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALÚA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: **CONSORCIO MICAELA CONFORMADO POR (GRUPO CONSTRUCTOR MICAELA GCM S.A.C, GRUPO KERSA S.A.C, DAMBEZ COMPANY E.I.R.L).** REALIZADA LA CALIFICACIÓN EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, TAL COMO SE SOLICITA EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO EXPUESTO LA OFERTA DEL POSTOR QUEDA CALIFICADA.

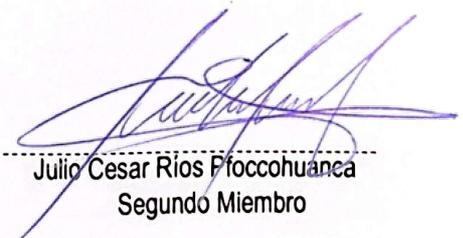
EN ESE SENTIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA PRO A: **CONSORCIO MICAELA**, por el importe de S/ 424,962.91 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 91/100 SOLES), SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2024.



Jelson Jushelino Villavicencio Díaz
Presidente del Comité



Jhonatan Llerena Delgado
Primer Miembro



Julio Cesar Rios Ffoccohuanca
Segundo Miembro